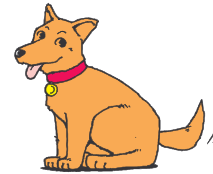


Ayuntamiento del Valle de Aranguren.



Queridos vecinos:

Es voluntad de este Ayuntamiento una convivencia lo más grata posible entre nosotros, así como una mejor calidad de vida para todos.

Siendo una realidad que dicha convivencia en cualquier municipio no se da tan sólo entre sus conciudadanos sino también con sus mascotas, nos parece conveniente recordarles algunos puntos de lo que sería una conducta cívica deseable para quienes el ejercer su derecho a tener animales, no implica, a su vez, una falta de consideración para con el resto de sus vecinos.

Más allá de lo recogido en la "Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales en el Valle de Aranguren", publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 116 el 28-09-98, apelamos al sentido común de los dueños, a fin de evitar, por un lado, las quejas y consecuencias que sus conductas cuando son irresponsables provocan, y, por otro, recurrir a medidas coercitivas y punitivas para conseguir controlar algo que, con un poco de esfuerzo, tampoco cuesta tanto poner en práctica de modo voluntario.

La Ordenanza es de obligado cumplimiento para todos. Las zonas verdes son *sólo* lugares de recreo ..., y nuestro municipio un bonito lugar donde podemos demostrar que ser modernos y limpios no resulta incompatible.

Disfruta de tu Valle, de tu municipio, y de la buena convivencia de la que tú formas parte y... ¡COLABORA!, ¡ES FÁCIL!.

Ayto. Valle de Aranguren

De entre las principales molestias que pueden suponer los perros sueltos son que:

- ◆ Ensucien aceras y parques.
- ◆ Molesten a ciclistas y peatones.
- ◆ Escarben entre las plantas y estropeen los jardines.
- ◆ Algunos por su raza o carácter asusten a niños y mayores o supongan incluso un peligro real de agresión.

Por todo ello, será necesario:

1. La **identificación del animal** mediante el chip correspondiente.
2. Los perros tendrán que ir **atados** cuando circulen por espacios públicos.
3. Deberá ir con **bozal** si por las características del animal no hacerlo supone algún riesgo, por mínimo que le parezca. (Es tu responsabilidad)
4. Se han habilitado papeleras para depositar los **excrementos** de los perros. A tí sólo te quedaría **recogerlo**, un mínimo esfuerzo a cambio de un municipio limpio en el que nadie tendrá queja de ti o tu perro, ni tú de los demás.
5. A nadie puedes imponer la presencia de tu mascota, en especial en lugares cerrados como ascensores etc...

Pero sobre todo, recuerda que la mascota es tuya, y por lo tanto es tu responsabilidad. Necesita unos cuidados básicos de alimentación, atenciones e higiene como vacunas, limpieza..., él te lo agradecerá, y los demás. *Tú puedes conseguir que su presencia no se le haga ingrata, de verdad, a nadie.*

